



Lima, 23 de agosto 2021

OFICIO N° 038 – 2021-2022-HVP-CR

Señora
MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU
Av. Domingo Orué N° 165 Distrito de Surquillo
Lima



Presente.

ASUNTO: Solicito información escrita, detallada y documentada, desde 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre la planificación y organización de los lugares en Lima Metropolitana, que se ejecutaron o ejecutarán, las intervenciones por parte del personal de la ATU, así como también el cronograma de dichas intervenciones.

Me dirijo a usted, con el propósito de saludarla cordialmente e indicarle que de acuerdo al artículo 94 de la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso tiene fuerza de ley; asimismo, el artículo 96 de la citada Carta Magna en concordancia con el artículo 87 del Reglamento de Congreso de la República determinan que cualquier Congresista puede pedir a los organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función; que en caso, de ausencia de respuesta, da a lugar las responsabilidades de ley.

Por ese motivo, en mi calidad de Congresista de la República y por mandato de la Constitución Política del Perú y del Reglamento de Congreso de la República solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda **informe de manera escrita, detallada y documentada lo requerido** en el asunto del presente documento.

Asimismo, comunico que el día viernes 20 de agosto de 2021, en el peaje de ingreso a la "Carretera de Evitamiento", saliendo de la autopista Ramiro Prialé, observé la intervención por parte de los trabajadores de la ATU, a las diferentes unidades de transporte urbano que circulaban por dicha zona; haciendo una fiscalización intempestiva, solicité al personal de la ATU lo siguiente: i) Identificarse plenamente, ii) El procedimiento para realizar las intervenciones, retenciones y traslado al depósito de los vehículos urbanos y iii) La planificación y organización de las intervenciones. Acto seguido, procedieron a retirarse sin mostrar algún documento que los identifique (adjunto tomas fotografías y videos).

Finalmente, requerí el apoyo de algunos afectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP), que se encontraban realizando, el apoyo a la intervención efectuada por la ATU, con el objeto lleven a cabo la identificación de cada uno de los trabajadores de la ATU; dado que, son atribuciones y funciones de la PNP, pedir a cualquier persona cuando el caso lo amerite, respetando los principios de necesidad, proporcionalidad, razonabilidad e idoneidad el Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento identificador alternativo, así como realizar ciertas acciones destinadas a identificar a los ciudadanos que son requeridos o a comprobar la exactitud del DNI. Razón por la cual, vengo solicitando el parte policial de los hechos al Comandante General de la PNP.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial estima personal.

HECTOR VALER PINTO
Congresista de la República

HVP/DOA